



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/6/2021-4	Fecha dictamen	28/09/2021	Número dictamen	32/2021
Denominación	Tarjeta de Identidad Militar				

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior		
Resolución	Fecha	12/01/2022	BOE de 28 de enero de 2022

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	<p>Ministerio de la Gobernación (1932-1939) Inspección General de la Guardia Civil</p> <p>Ministerio de la Gobernación (1940-1941) Dirección General de la Guardia Civil Primer Negociado de Secretaría</p> <p>Ministerio de la Gobernación (1941-1970) Dirección General de la Guardia Civil</p> <p>Ministerio de la Gobernación (1970-1976) Dirección General de la Guardia Civil Subdirección General de la Guardia Civil Sección de Asuntos Generales</p> <p>Ministerio de la Gobernación (1976-1979) Subsecretaría de Orden Público Dirección General de la Guardia Civil</p> <p>Ministerio del Interior (1979-1986) Dirección de la Seguridad del Estado Dirección General de la Guardia Civil Subdirección General de Personal</p> <p>Ministerio del Interior (1987-1994) Secretaría de Estado para la Seguridad - Dirección de la Seguridad del Estado Dirección General de la Guardia Civil Subdirección General de Personal</p> <p>Ministerio de Justicia e Interior (1994-1996) Secretaría de Estado de Interior Secretaría General - Dirección General de la Guardia Civil Subdirección General de Personal</p> <p>Ministerio del Interior (1996-2006) Secretaría de Estado de Seguridad Dirección General de la Guardia Civil Subdirección General de Personal</p> <p>Ministerio del Interior (2006-2012) Secretaría de Estado de Seguridad</p>
---------------------	--

	<p>Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: ámbito del Cuerpo de la Guardia Civil Subdirección General de Personal</p> <p>Ministerio del Interior (2012-2017) Secretaría de Estado de Seguridad Dirección General de la Guardia Civil Subdirección General de Personal</p> <p>Ministerio del Interior (2017-2018) Secretaría de Estado de Seguridad Dirección General de la Guardia Civil</p> <p>Ministerio del Interior (2018-...)</p> <p>Secretaría de Estado de Seguridad Dirección General de la Guardia Civil Mando de Personal Jefatura de Asistencia al Personal Servicio de Asuntos Generales</p> <p>Zonas, Comandancias, Puestos, Sector o Unidades/Centros independientes</p>		
Función	Acreditar la condición de Militar, el empleo, la relación de servicios y la situación administrativa de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de la Guardia Civil		
Organismo proponente	Ministerio del Interior		
Fecha inicio	[1924] / [1970]	Fecha fin	Abierta

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	Sí	ET Al año de la entrega de la antigua tarjeta de la persona titular	<p>Jefatura de Asistencia al Personal. Servicio de Asuntos Generales y Centros Docentes Militares de Formación de la Guardia Civil</p> <p>Expedientes de solicitud y emisión de Tarjeta de Identidad Militar (modelo A y C).</p> <p>Los expedientes de tarjetas caducadas, renovadas y anuladas se podrán eliminar al año de la entrega para su sustitución, tanto el expediente que se haya generado en papel como los registros informáticos de la aplicación Tarjetas de la persona titular de la tarjeta.</p> <p>Al actualizarse el expediente con nuevos datos que suponen la emisión de una nueva tarjeta y entrega para su destrucción de la antigua, cambia la situación administrativa del personal del Cuerpo de la Guardia Civil</p>

			por la cual se creó con anterioridad, por tanto, carece de sentido su conservación más allá de la muestra a conservar, ya que la información contenida la vamos a encontrar en otras series relacionadas, como por ejemplo en los expedientes personales.
		ET Al momento de emisión de la nueva Tarjeta	<p>Tarjetas caducadas y renovadas que hayan sido modificadas por deterioro, pérdida, sustracción, o cambios de situación administrativa.</p> <p>La renovación de Tarjeta invalida a la anterior, quedando un registro de la nueva tarjeta y otro de la tarjeta invalidada con sus correspondientes fechas.</p> <p>La tarjeta física que se entrega para ser sustituida por la nueva debe ser destruida por el Servicio de Asuntos Generales una vez que se anula. Quedan reflejados en la aplicación de Tarjetas dos registros, uno de la anulación de la titularidad anterior y otro de la nueva.</p>
		ET Al año de haberse resuelto la denegación	Expediente de solicitud de Tarjetas que han sido denegadas
		ET Al momento de la entrega a la persona titular de la nueva tarjeta	<p>En el resto de las unidades tanto de servicios centrales como periféricos de la Dirección General de la Guardia Civil</p> <p>Expedientes y tarjetas</p>
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo	Sí	1 muestra de cada tipo: 1 expediente completo de un titular /año	<p>El muestreo propuesto deja constancia de los valores testimoniales e históricos y de su evolución temporal. La muestra a conservar se transferirá a los 5 años al Archivo General del departamento, a saber: 1 expediente por año, que incluya la tarjeta entregada tras el fallecimiento del titular. El muestreo se realizará en el Servicio de Asuntos Generales seleccionando los expedientes más completos. La selección de la muestra se llevará a cabo desde su producción inicial en papel 1990 hasta la fecha actual.</p> <p>Posibilidad de conservación de la muestra en la aplicación de Gestión de Tarjetas siempre que las copias digitales de los documentos reúnan los requisitos exigidos en el art. 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las</p>

			Administraciones Públicas, así como los requisitos ENI (art 17 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre) y normas técnicas de desarrollo.
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	Muestra a conservar (Se establece la muestra a nivel central)
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	25 años	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u> <u>Datos de carácter personal (DP):</u> -Datos personales del titular de la Tarjeta de Identidad Militar <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales </p> <p><u>Contenidos sujetos a un régimen especialidad publicidad:</u> -Las Tarjetas de Identidad Militar, extraviadas o sustraídas, son publicadas en el BOGC <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden General núm. 5 de 12 febrero de 2003, BOGC núm.6 de 2003 </p> <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido:</u> Exclusión de documentos para acceso parcial y anonimización.</p>
Plazos	25/50 años

MARCO LEGAL

Disposición
Real Orden del 3 de septiembre de 1924
Orden General núm. 9, de 20 de enero de 1941, (Boletín oficial de la Guardia Civil de 01 de febrero de 1941)
Orden General núm. 26, de 19 de octubre de 1970
Orden General núm. 4, de 22 de marzo de 1975
Orden General núm. 58, de 15 de diciembre de 1980
Orden General núm. 13, de 18 de febrero de 1985

Orden 380/25669/85, de 9 de abril, BOD nº 179
Orden del Ministerio de Defensa 636/19112/85, de 17 de junio
Circular de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de la Guardia Civil del 4 de febrero de 1987
Orden del Ministerio de Defensa 79/1988, de 16 de diciembre
Orden del Ministerio de Defensa 83/1990, de 21 de diciembre
Orden del Ministerio de Defensa 97/1992, de 14 de diciembre
Orden del Ministerio de Defensa 6/1997, de 17 de enero
Orden General Nº 21, de 9 de septiembre de 1998 (BOC nº 26)
Ley 42/1999, de 25 de noviembre,
Orden DEF/600/2002, de 7 de marzo (BOE nº 68 de 20 de marzo),
Orden DEF/728/2003, de 25 de marzo (BOE nº 79 de 2 de abril)
Norma Militar Española NME-2348/2013 EMAG (2ªR).
Circular nº 86018, del 8 mayo 2017 de la Guardia Civil
Norma Militar Española NME-2586/2017, 21/07/2017 EMAG (4ª R)

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>1. Solicitud de la persona interesada con el Talón-foto que entrega en su unidad de destino debidamente cumplimentado, en el que constan los siguientes datos: foto, firma, el nº TIP, apellidos y nombre, DNI, empleo, situación, grupo sanguíneo y fecha de caducidad. Incluye el motivo de la solicitud, si es por cambio de empleo, ascenso, pase a cualquiera de las situaciones administrativas establecidas para la GC o a situación de retirado, cambio de fisonomía del titular, caducidad, deterioro, pérdida o sustracción.</p> <p>En el caso de personal de nuevo ingreso por oferta de empleo público, el solicitante remite el Talón-foto cumplimentado a través de las Academias de formación, anexando una fotografía y firmando dicho documento.</p> <p>2. En el caso de sustracción, pérdida o deterioro, aportan además la denuncia o información verbal en el caso de sustracción, adjuntando un nuevo talón-foto debidamente cumplimentado.</p> <p>3. En el caso de las TIM para cónyuge, pareja de hecho, viudo/a y huérfano/a, la solicitud de la tarjeta se acompañará con una fotografía actualizada de tamaño carnet, fotocopia de la TIM del cónyuge (guardia civil que da derecho a la tarjeta), fotocopia del Libro de Familia (hoja de matrimonio). Para viudos/as y huérfanos/as, fotocopia del "título de concesión de pensión". Para los huérfanos/as, certificado acreditativo de percepción de la pensión concedida.</p> <p>4. Oficio Remisión de la Unidad en la que se encuentra la persona destinada con los documentos del solicitante a la Unidad superior (Zonas, Comandancias o unidades similares).</p> <p>5. Las Comandancias o unidades similares recopilan los datos recibidos en un documento Excel, a modo de listado, remitiéndolo junto con las fotografías y firmas en JPG, mediante la red interna de correo electrónico, al Servicio de Asuntos Generales. Las unidades que no tienen acceso a la red interna remiten las solicitudes a la Unidad superior por correo ordinario acompañadas de un oficio.</p> <p>6. Introducción de datos en el aplicativo de Tarjetas, que genera las tarjetas, donde quedan archivados las fotos, firmas de los interesados, además de las tarjetas que se hayan ido generando para la persona interesada.</p> <p>7. Emisión de Tarjetas A en Asuntos Generales. Se genera un lote que va asociado a la Unidad superior desde donde se recibe la solicitud; una vez se cierra dicho lote de tarjetas emitidas, se imprime dicha solicitud y se envía por correo ordinario a las</p>	

<p>Comandancias o unidades similares.</p> <p>8. Junto con el correo se envía un listado en papel de tarjetas enviadas a esa Unidad.</p> <p>9. Oficio remitido a las unidades de destino de las personas solicitantes de las nuevas Tarjetas.</p> <p>10. Envío de las antiguas tarjetas al Servicio de Asuntos Generales, vía correo ordinario para su destrucción.</p> <p>En caso de denegación de la TIM, entre otras causas por pérdida de la condición de Guardia Civil o baja del Cuerpo a petición propia:</p> <p>11. Recurso realizado por la persona interesada que será elevado por vía reglamentaria al Servicio de Asuntos Generales en la DGGC.</p> <p>12. Oficio del Servicio de Asuntos Generales al Mando de Personal para la Resolución del recurso.</p> <p>13. Resolución del Jefe del Mando de Personal remitida a la persona interesada, informando que en el plazo de un mes puede recurrir en Alzada al Director/a General de la Guardia Civil.</p>	
---	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Programa de Gestión de tarjetas	D.G.G.C. Servicio de Informática. Programación JAVA	Recapitulativa
TIM	D.G.G.C negociado de Personal de cada Zona, Comandancia o Unidad similar	Complementaria
Tarjetas de Identificación Profesional	Mando de Personal Jefatura de Asistencia al Personal. Servicio de Asuntos Generales	Relacionada
Expedientes de personal del Cuerpo de la Guardia Civil (se recoge la fecha de solicitud y el motivo)	Mando de Personal Jefatura de Asistencia al Personal. Servicio de Asuntos Generales	Relacionada
Expedientes de gasto aplicación presupuestaria 16.04.132A.221.99.00	Mando de Apoyo. Servicio de Gestión Económica	Complementaria
Expedientes de contratación	Mando de Apoyo. Servicio de Gestión Económica	Relacionada
Expedientes de Tarjetas de Identidad Militar	Ministerio de Defensa	Paralela